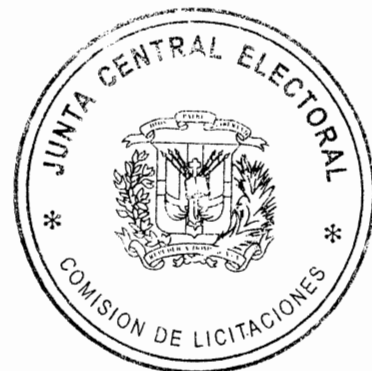




REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COMISIÓN DE LICITACIONES**  
"Año de la Reactivación Económica Nacional"



## ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 044-2010

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, siendo las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 P.M.) del día veintitrés (23) del mes de febrero, del año dos mil diez (2010), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el LIC. GUARÍNO CRUZ, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

### AGENDA:

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados para la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-13-2009**, para la selección de los contratistas que se encargarán de construir los edificios que alojarán las Oficialías Civiles, Juntas Electorales, Centros de Servicios y/o de Cedulación en los Municipios de **PUERTO PLATA, MAO, PEDERNALES** y **CRISTOBAL**.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

154  
N  
El presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

167  
VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Referencia: JCE-CL-LR-13-2009, mediante la cual se seleccionarán los contratistas que se encargarán de construir los edificios que alojarán las Oficialías Civiles, Juntas Electorales, Centros de Servicios y/o de Cedulación en los Municipios de **PUERTO PLATA, MAO, PEDERNALES** y **CRISTOBAL**.

VISTO: Los comprobantes de constitución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, depositados por: **Ing. Rafael Jhonny Jiménez Ramírez, Luciano García, C. por A., Constructora P & J, C. por A. y Constructora Laby, S.A.**, participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-13-2009.

VISTA: La comunicación OCA No.721/10 de fecha 10 de febrero del año 2010, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida al Arq. Danilo Minaya, y el Ing. Manuel Aponte, miembros de la Unidad de Remodelación de Oficialías, en la que les instruye constituirse en Comisión Evaluadora, y rendir un informe sobre los presupuestos presentados por los oferentes de las licitaciones Ref.: JCE-CL-LR-13-2009 y JCE-CL-LR-15-2009.

**VISTA:** La comunicación CL180/2010 de fecha 12 de febrero del año 2010, en la que la Comisión de Licitaciones, remite a la Comisión Evaluadora, integrada por el Arq. Danilo Minaya, y el Ing. Manuel Aponte, encargados de proyectos del Departamento de Servicios Generales, los presupuestos presentados por los oferentes: **Ing. Rafael Jhonny Jiménez Ramírez, Luciano García, C. por A., Constructora P & J, C. por A. y Constructora Laby, S. A.**, a los fines de que sean debidamente evaluados.

**VISTA:** La comunicación S/N de fecha 18 de febrero del año 2010, a la firma del Arq. Danilo Minaya, y el Ing. Manuel Aponte, encargados de proyectos del Departamento de Servicios Generales, dirigida a la Comisión de Licitaciones, en el que expresan sus consideraciones sobre las propuestas presentadas por los Oferentes: **Ing. Rafael Jhonny Jiménez Ramírez, Luciano García, C. por A., Constructora P & J, C. por A. y Constructora Laby, S. A.**, participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-13-2009.

**VISTA:** El Acta No. 015-2010 de fecha 15 del mes de enero del año 2010, de esta Comisión de Licitaciones, en la que aprueba el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-13-2009, para la selección de los contratistas que se encargarán de construir los edificios que alojarán las Oficialías Civiles, Juntas Electorales, Centros de Servicios y/o de Cedulación en los Municipios de **PUERTO PLATA, MAO, PEDERNALES y CRISTOBAL.**

**VISTA:** El Acta No. 024-2010 de fecha 5 del mes de febrero del año 2010, de esta Comisión de Licitaciones, en la que califica a los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-13-2009.

**VISTA:** La comprobación del Acta de Asamblea del 09 de febrero del año 2010, para la apertura de Ofertas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-13-2009, certificada por el **DR. HÉCTOR RAFAEL MATOS PÉREZ**, Notario Público Actuante, en la cual se encuentran resumidas las propuestas económicas presentadas por los Oferentes: **Ing. Rafael Jhonny Jiménez Ramírez, Luciano García, C. por A., Constructora P & J, C. por A. y Constructora Laby, S.A.**, participantes en la licitación de referencia.

**VISTO:** Los planos, partidas y volumetría suministrados por la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral a los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-13-2009.

**VISTO:** Los presupuestos presentados por los Oferentes: **ING. RAFAEL JHONNY JIMÉNEZ RAMÍREZ, LUCIANO GARCÍA, C. POR A., CONSTRUCTORA P&J, C. POR A. y CONSTRUCTORA LABY, S. A.** los cuales se encuentran resumidos en el Acta de Asamblea para la apertura de los sobres contentivos de las propuestas económicas de las empresas antes indicadas, de fecha 9 del mes de febrero del año 2010, certificada por la **DR. HÉCTOR RAFAEL MATOS PÉREZ**, Abogado Notario Actuante.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007), reglamentos de la citada Ley.

**VISTA:** La resolución No. 1/2010, de fecha 5 del mes de enero del año 2010, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la que establece los umbrales bajo los cuales se deben procesar las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios durante el año dos mil diez (2010).

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los Oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-13-2009 debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, el tiempo de ejecución del proyecto y las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

**CONSIDERANDO:** Que mediante el proceso de verificación y evaluación de los documentos de Acreditación y Solvencia resultaron calificados para presentar Propuestas Económicas los Oferentes: **Ing. Rafael Jhonny Jiménez Ramírez, Luciano García, C. por A., Constructora P&J, C. por A. y Constructora Laby, S. A.**

**CONSIDERANDO:** Que la Cámara Administrativa de la JCE, como Órgano Competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió instruir a la Comisión de Licitaciones para seleccionar la modalidad e iniciar el procedimiento para la escogencia de las empresas que construirán los edificios que alojarán las Oficialías Civiles, Centros de Servicios y Juntas Electorales de los Municipios **PUERTO PLATA, MAO, PEDERNALES y CRISTOBAL.**

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-13-2009, presentaron los siguientes presupuestos:

**CONSTRUCTORA P&J, C. por A.:**

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de <b>Puerto Plata.</b> • Tiempo de ejecución de la obra: 6 meses.	
Presupuesto Área Civil	30,269,074.80
Presupuesto Eléctrico	11,251,399.59
<b>Subtotal (Sin ITBIS)</b>	<b>41,520,474.39</b>
<b>Impuestos (ITBIS)</b>	<b>1,117,333.42</b>
<b>Total General (Con ITBIS)</b>	<b>RD\$42,637,807.82</b>
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de <b>Mao.</b> • Tiempo de ejecución de la obra: 6 meses.	
Presupuesto Área Civil	30,158,401.77
Presupuesto Eléctrico	11,210,261.02
<b>Subtotal (Sin ITBIS)</b>	<b>41,368,662.79</b>
<b>Impuestos (ITBIS)</b>	<b>1,117,333.42</b>
<b>Total General (Con ITBIS)</b>	<b>RD\$42,485,996.21</b>
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de <b>Pedernales.</b> • Tiempo de ejecución de la obra: 6 meses.	
Presupuesto Área Civil	30,379,747.84
Presupuesto Eléctrico	11,292,538.16
<b>Subtotal (Sin ITBIS)</b>	<b>41,672,286.00</b>
<b>Impuestos (ITBIS)</b>	<b>1,117,333.42</b>
<b>Total General (Con ITBIS)</b>	<b>RD\$42,789,619.42</b>
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de <b>Cristóbal.</b> • Tiempo de ejecución de la obra: 6 meses.	
Presupuesto Área Civil	15,412,599.37
Presupuesto Eléctrico	7,443,429.10
<b>Subtotal (Sin ITBIS)</b>	<b>22,856,028.47</b>
<b>Impuestos (ITBIS)</b>	<b>621,886.76</b>
<b>Total General (Con ITBIS)</b>	<b>RD\$23,477,915.23</b>

**CONSTRUCTORA LABY, S. A.:**

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de <b>Puerto Plata</b> . • Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
<b>Total General (Impuestos Incluidos)</b>	<b>RD\$46,978,917.18</b>
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de <b>Mao</b> . • Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
<b>Total General (Impuestos Incluidos)</b>	<b>RD\$39,121,926.32</b>
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de <b>Pedernales</b> . • Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
<b>Total General (Impuestos Incluidos)</b>	<b>RD\$39,380,963.04</b>
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de <b>Cristóbal</b> . • Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
<b>Total General (Impuestos Incluidos)</b>	<b>RD\$23,709,455.89</b>

**LUCIANO GARCÍA, C. por A.:**

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de <b>Puerto Plata</b> . • Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
Presupuesto Área Civil	30,356,037.44
Presupuesto Eléctrico	8,565,061.14
<b>Subtotal (Sin ITBIS)</b>	<b>38,921,098.58</b>
<b>Impuestos (ITBIS)</b>	<b>1,065,323.72</b>
<b>Total General (Con ITBIS)</b>	<b>RD\$39,986,422.30</b>
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de <b>Mao</b> . • Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
Presupuesto Área Civil	30,360,762.08
Presupuesto Eléctrico	8,923,853.46
<b>Subtotal (Sin ITBIS)</b>	<b>39,284,615.54</b>
<b>Impuestos (ITBIS)</b>	<b>1,046,061.59</b>
<b>Total General (Con ITBIS)</b>	<b>RD\$40,330,677.13</b>
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de <b>Pedernales</b> . • Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
Presupuesto Área Civil	30,260,755.76
Presupuesto Eléctrico	8,851,174.70
<b>Subtotal (Sin ITBIS)</b>	<b>39,111,930.46</b>
<b>Impuestos (ITBIS)</b>	<b>1,055,815.91</b>
<b>Total General (Con ITBIS)</b>	<b>RD\$40,167,746.37</b>

Finalmente, **ING. RAFAEL JHONNY JIMÉNEZ RAMÍREZ,**

Descripción	Total
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de <b>Puerto Plata</b> . • Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
Presupuesto Área Civil	29,865,560.12
Presupuesto Eléctrico	8,800,849.62
<b>Subtotal (Sin ITBIS)</b>	<b>38,666,409.74</b>

<b>Impuestos (ITBIS)</b>	1,032,459.72
<b>Total General (Con ITBIS)</b>	<b>RD\$39,698,869.46</b>
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de <b>Mao</b> .	
• Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
Presupuesto Área Civil	30,204,686.11
Presupuesto Eléctrico	8,810,298.16
<b>Subtotal (Sin ITBIS)</b>	39,014,984.27
<b>Impuestos (ITBIS)</b>	1,038,835.74
<b>Total General (Con ITBIS)</b>	<b>RD\$40,053,820.01</b>
Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del municipio de <b>Pedernales</b> .	
• Tiempo de ejecución de la obra: 8 meses.	
Presupuesto Área Civil	30,579,145.67
Presupuesto Eléctrico	8,921,032.75
<b>Subtotal (Sin ITBIS)</b>	39,500,178.42
<b>Impuestos (ITBIS)</b>	1,066,296.56
<b>Total General (Con ITBIS)</b>	<b>RD\$40,566,474.98</b>

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-13-2009, presentaron como propuestas de tiempo de ejecución de las obras lo siguiente:

**PROPUESTAS DE TIEMPO ESTIMADO PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS**

OFERENTES	MUNICIPIOS			
	Puerto Plata	Mao	Pedernales	Cristóbal
Ing. Rafael Jhonny Jiménez Ramírez	8 meses	8 meses	8 meses	N/A
Luciano García, C. por A.,	8 meses	8 meses	8 meses	N/A
Constructora P&J, C. por A.	6 meses	6 meses	6 meses	6 meses
Constructora Laby, S. A.	8 meses	8 meses	8 meses	8 meses

**CONSIDERANDO:** Que los Planos correspondientes, la Volumetría y la Perspectiva de los Proyectos fueron suministrados por la JCE a todos los participantes en la Licitación, a los fines de garantizar los principios de **igualdad y libre competencia** que exige la ley 340-06 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que los Planos y la Volumetría de los Proyectos, suministrados por la JCE a todos los participantes en la Licitación contienen errores y omisiones que pueden incidir de manera significativa en la formulación de los presupuestos por parte de los proponentes.

**CONSIDERANDO:** Que el informe de la Comisión Evaluadora considera prudente distribuir la adjudicación de la construcción de las obras a edificar en los municipios de **Puerto Plata, Mao, Pedernales y Cristóbal**, entre los participantes en la licitación, sin tomar en consideración los presupuestos por ellos presentados, debido a las omisiones y errores observados en las partidas que les fueron suministradas para la elaboración de los indicados presupuestos.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora, contando con el concurso de otros técnicos de la institución y con la experiencia acumulada durante el proceso de construcción de proyectos similares que actualmente la institución ejecuta en varios municipios del país, hizo algunas adecuaciones y reparos necesarios en la volumetría y partidas suministradas a los proponentes de la licitación, formulando además un presupuesto para ser aplicado al modelo tipo mediano y otro para el modelo grande.

**CONSIDERANDO:** Que el informe de la Comisión Evaluadora considera prudente distribuir la adjudicación de la construcción de las obras a edificar en los municipios de **Puerto Plata, Mao, Pedernales y Cristóbal**, utilizando un presupuesto general para todas esas edificaciones y que las particularidades o diferencias que puedan revelarse entre diferentes proyectos, sean asumidas de acuerdo a los precios unitarios de las

partidas envueltas y contando siempre con la aprobación de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, previo a la revisión de la Unidad de Supervisión.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora, contando con el concurso de otros técnicos de la institución y con la experiencia acumulada durante el proceso de construcción de proyectos similares que actualmente ejecuta la institución, elaboró un presupuesto general (civil y eléctrico), que contiene los volúmenes y partidas para la ejecución de los modelos tipo medianos y grandes que han de erigirse en varios municipios del país y que asciende a un monto estimado de Veinticuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos con 39/100 (**RD\$24,246,149.39**), el modelo mediano y Treinta y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Veintiséis Pesos con 56/100 (**39,639,626.56**), el grande.


**CONSIDERANDO:** Que el informe de la Comisión Evaluadora recomienda que los aumentos de volúmenes y/o adicionales que pudieren generarse en el proceso de ejecución de los proyectos estén sujetos a la aprobación de la Cámara Administrativa, previa revisión de la Unidad de Supervisión de Obras.

**CONSIDERANDO:** Que las propuestas presentadas por los proponentes de la licitación, se corresponden, en gran medida, con los planteamientos preliminares realizados por la comisión que tuvo a su cargo la evaluación de esas propuestas y la formulación de un nuevo presupuesto.

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-13-2009 otorga a la Junta Central Electoral la posibilidad de reservarse el derecho de adjudicar o dividir entre diferentes Oferentes, de los que concurran al proceso de licitación y resultasen precalificados, la construcción de los edificios objeto de la presente licitación, sin que esto limite, restrinja o comprometa a la JCE a evaluar las ofertas por separado.

**CONSIDERANDO:** Que varios de los proponentes en el presente concurso, optaron por considerar o incluir en sus propuestas algunas de las partidas que fueron omitidas en los Planos y la Volumetría de los Proyectos, suministrados por la JCE, lo que puede provocar que sus propuestas resulten más elevadas en términos presupuestarios que aquellos que no incluyeron estas partidas.

**CONSIDERANDO:** Que el informe de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora, designada para tales fines, considera que todos los proponentes de la licitación cuentan con la suficiente capacidad económica y financiera, así como, con el aval necesario, experiencia, idoneidad, fiabilidad y competencia suficiente para llevar a cabo las obras licitadas.

 Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

 **Resolución Número Uno (1):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, acoger como bueno y válido, en todas sus partes, el informe de evaluación, realizado por la Comisión Evaluadora, de las propuestas recibidas para la construcción de los edificios en los Municipios de **PUERTO PLATA, MAO, PEDERNALES** y **CRISTOBAL**.

**Resolución Número Dos (2):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, distribuir la adjudicación de la construcción de las obras licitadas mediante la licitación de Ref. **JCE-CL-LR-13-2009**, utilizando un presupuesto general para todos los adjudicatarios, ascendentes a **Veinticuatro Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos con 39/100 (RD\$24,246,149.39)** para el modelo tipo mediano y **Treinta y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Veintiséis Pesos con 56/100**

(39,639,626.56) para el modelo tipo grande, pagaderos mediante cubicación sometida por el contratista, vía la Unidad de Supervisión y aprobada por la Cámara Administrativa, de la siguiente manera:


- a) Adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, la construcción del edificio del municipio de **PUERTO PLATA**, (modelo grande).
- b) Adjudicar al **ING. RAFAEL JHONNY JIMÉNEZ RAMÍREZ**, la construcción del edificio en el municipio de **MAO**, (modelo grande).
- c) Adjudicar a **LUCIANO GARCÍA, C. por A**, la construcción del edificio para el municipio de **PEDERNALES**, (modelo grande).
- d) Adjudicar a **CONSTRUCTORA P&J, C. por A.**, la construcción del edificio en el municipio de **CRISTOBAL**, (modelo mediano).

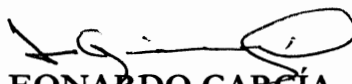
**Resolución Número Tres (3):**

**SUGERIR** como al efecto **SUGIERE**, Que los aumentos de volúmenes y/o adicionales que pudieren generarse en el proceso de ejecución de los proyectos, estén sujetos a la aprobación de la Cámara Administrativa, previa revisión de la Unidad de Supervisión de Obras.

Recomendamos estas decisiones motivadas en los enunciados hechos por medio de los **CONSIDERANDOS** establecidos en la presente acta, fundamentadas además en la evaluación y recomendaciones hechas por la Comisión Evaluadora designada para tales fines por la Cámara Administrativa, que forman parte íntegra de la presente acta.

Siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LIC. LEONARDO GARCÍA**  
Miembro-Secretario

  
**DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ**  
Miembro

  
**DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**  
Miembro

